



ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA NO.  
AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2026

Contratación del Servicio Subrogado de Traslado en Ambulancia de Pacientes Críticos y de Urgencias para cubrir las necesidades de la zona foránea del OOAD Estatal Jalisco, para el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2026.

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 12:00 horas, del 23 de septiembre del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Adjudicación del procedimiento de contratación indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 49, 50, 53, 54 fracción V, 57, 67, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 86, 87, 91 y 92 de su Reglamento

El acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública).

Garantizar una atención óptima a los derechohabientes del Órgano Operativo de administración desconcentrada estatal en Jalisco, con apego a la NOM-034-SSA3-2013 la cual menciona que, para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad en aquellas personas lesionadas o enfermas, que requieren ser atendidas, tratadas con oportunidad y eficacia a fin de limitar el daño y tener mayores probabilidades de sobrevivir con las menores secuelas posibles. Se deberá ofrecer con carácter profesional, que garantice y asegure el mejor tratamiento en aquellas personas lesionadas o enfermas, debiendo ser oportuna, eficaz y eficiente. Se requiere establecer coordinación entre el hospital emisor y el hospital receptor, estandarizando en una forma rigurosa y pormenorizada, los criterios de traslado, así como las actuaciones médicas y administrativas, relacionadas con el mismo. De no contar con el recurso para el traslado de enfermos críticos entre unidades, derivará en retraso para la atención médica y consecuentemente en incremento de la morbilidad y mortalidad de nuestros pacientes, mismos que dependiendo de la patología o enfermedad, los riesgos serán de proporción variable entre unos y otros. El número de pacientes a trasladar variará de acuerdo con la cartera de servicio de cada unidad y a la complejidad de las patologías con que se presenta el derechohabiente, situación que no puede predecirse, la carencia del recurso puede redundar en déficit de atención e incremento en el riesgo de demandas por mal trato y pacientes complicados. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público correspondiente a un procedimiento de contratación, como lo son la Junta de Aclaraciones, el cierre de la Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, la evaluación técnica, económica y legal, y la emisión del fallo correspondiente no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa.

De la evaluación técnica, la cual fue realizado por el Dr. Luis Arody Pulido de la Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel y por la Dra. Gema Castañeda Cisneros de la Coordinación de Planeación y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, y el 4.39 y el 5.3.9 inciso B) de los POBALINES, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicación, se determina lo siguiente:

| COTIZANTE                    | PARTIDA                                            | DICTAMEN | MOTIVO                                                               | FUNDAMENTO                                  |
|------------------------------|----------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| MA. DEL CARMEN CUEVAS PELAYO | ZONA DE AUTLAN, JALISCO Y ZONA CD. GUZMAN, JALISCO | APROBADA | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN. | DEACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP. |

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por el Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda N47 Resp. De Proy. De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con apoyo de la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Lic. María Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:



ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA NO.

AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2026

Contratación del Servicio Subrogado de Traslado en Ambulancia de Pacientes Críticos y de Urgencias para cubrir las necesidades de la zona foránea del OOAD Estatal Jalisco, para el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2026.

| COTIZANTE                    | PARTIDA                                            | DICTAMEN | MOTIVO                                                               | FUNDAMENTO                                                                                                                          |
|------------------------------|----------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MA. DEL CARMEN CUEVAS PELAYO | ZONA DE AUTLAN, JALISCO Y ZONA CD. GUZMAN, JALISCO | APROBADA | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN. | DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LAASSP Y LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA SU PROPOSICION ES APROBADA |

En atención a la fracción II del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala las partidas Adjudicadas, de acuerdo a los criterios previstos en las bases de la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

COTIZANTE: MA. DEL CARMEN CUEVAS PELAYO

| ZONA AUTLAN                                                            |                                                                                                                                                                                                                             |                            |              |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------|
| TRASLADO DE:                                                           | TRASLADO A:                                                                                                                                                                                                                 |                            |              |
| HGZ NO. 20 AUTLAN, JALISCO                                             | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMO, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMO, HGR NO. 45, HGZ NO. 14, HGR NO. 110, HGR NO. 180, HGZ NO. 89, HGR NO. 46, Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, Y VICEVERSA. |                            | \$ 18,500.00 |
| TRASLADO DE:                                                           | TRASLADO A:                                                                                                                                                                                                                 |                            |              |
| H.G.R. No. 45                                                          | SÁN FELIPE No. 1014, GUADALAJARA, JALISCO                                                                                                                                                                                   | HGZ NO. 20 AUTLAN, JALISCO | \$ 18,500.00 |
| H.G.Z No. 14                                                           | AV. REVOLUCION 2735 SR, GUADALAJARA, JALISCO                                                                                                                                                                                |                            | \$ 18,500.00 |
| H.G.R. No. 110                                                         | CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y FELIPE ÁNGELES, GUADALAJARA, JALISCO                                                                                                                                                               |                            | \$ 18,500.00 |
| H.G.R. No. 180                                                         | CARR. SAN SEBASTIAN No. 1000 TLAJOMULCO, JAL.                                                                                                                                                                               |                            | \$ 18,500.00 |
| H.G.Z. No. 89                                                          | AV. WASHINGTON NO. 1988, GUADALAJARA, JALISCO                                                                                                                                                                               |                            | \$ 18,500.00 |
| H.G.R. No. 46                                                          | AV. LÁZARO CÁRDENAS Y 8 DE JULIO, GUADALAJARA, JALISCO                                                                                                                                                                      |                            | \$ 18,500.00 |
| Centro Comunitario de Salud Mental, Zapopan, Jalisco.                  | AV. LAURELES # 55 ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45130                                                                                                                                                                               |                            | \$ 18,500.00 |
| CMNO (Hospital de Especialidades) Centro Médico Nacional de Occidente. | BELISARIO DOMÍNGUEZ 1000, GUADALAJARA, JALISCO                                                                                                                                                                              |                            | \$ 18,500.00 |
| Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO                                | BELISARIO DOMÍNGUEZ 735, GUADALAJARA, JALISCO                                                                                                                                                                               |                            | \$ 18,500.00 |
| Hospital de Pediatría CMNO                                             | BELISARIO DOMÍNGUEZ 771, GUADALAJARA, JALISCO                                                                                                                                                                               |                            | \$ 18,500.00 |
| DE ZONA. HGSZ 28                                                       | ALVARO OBREGON NO. 125 CASIMIRO CASTILLO, JALISCO                                                                                                                                                                           |                            | \$ 18,500.00 |
| DE UMF 71                                                              | PROLONGACIÓN 5 DE MAYO AYUTLA, JALISCO                                                                                                                                                                                      |                            | \$ 18,500.00 |
| DE UMF 81                                                              | MARCELINO HERNANDEZ NO. 450 EL GRULLO, JALISCO                                                                                                                                                                              |                            | \$ 18,500.00 |
| DE UMF 82                                                              | AV. MEXICO NTE 323 UNION DE TULA, JALISCO                                                                                                                                                                                   |                            | \$ 18,500.00 |
| DE UMF 83                                                              | FLORES MAGON 321 LA HUERTA, JALISCO                                                                                                                                                                                         |                            | \$18,500.00  |
| UMF 80                                                                 | CIHUATLAN, JALISCO                                                                                                                                                                                                          | HGZ MANZANILLO Y VICEVERSA | \$ 23,500.00 |
| UMF 70                                                                 | CAREYES, JALISCO                                                                                                                                                                                                            | HGZ MANZANILLO Y VICEVERSA | \$ 23,500.00 |
| UMF 162                                                                | MELAHUE, JALISCO                                                                                                                                                                                                            | HGZ MANZANILLO Y VICEVERSA | \$23,500.00  |

ZONA: CIUDAD GUZMAN

|                             |                                                                                                                                                                                             |                     |              |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|
| TRASLADO DE:                | TRASLADO A:                                                                                                                                                                                 |                     |              |
| HGZMF 09 CD. GUZMAN         | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO, HGR 180, HGR 46, HGR 45, HGR 110, HGZ 89 Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y VICEVERSA. |                     | \$ 17,700.00 |
| TRASLADO DE:                | TRASLADO A:                                                                                                                                                                                 |                     |              |
| UMF 16 TECALITLÁN, JALISCO, | JUÁREZ NO. 258. CP 499000                                                                                                                                                                   | HGZMF 09 CD. GUZMAN | \$ 17,700.00 |
| UMF 17 ATENQUIQUE, JALISCO  | HIDALGO NO. 10, CP 49820                                                                                                                                                                    |                     | \$ 17,700.00 |
| UMF 18 ZAPOTILTIC, JALISCO, | MARIANO ESCOBEDO NO. 134, CP 49600                                                                                                                                                          |                     | \$ 17,700.00 |
| UMF 19 TUXPAN, JALISCO,     | ANSELMO VILLALOBOS #2 COL. FLORESTA. CP 49800                                                                                                                                               |                     | \$ 17,700.00 |
| UMF 33 SAN MARCOS, JALISCO, | MORELOS NO.1, CP 46540                                                                                                                                                                      |                     | \$ 17,700.00 |



ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA NO.

AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2026

Contratación del Servicio Subrogado de Traslado en Ambulancia de Pacientes Críticos y de Urgencias para cubrir las necesidades de la zona foránea del OOAD Estatal Jalisco, para el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2026.

|                                        |                                                         |              |              |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| UMF 62 SAYULA, JALISCO,                | CALZADA DEL EJERCITO NO. 308. COLONIA POLANCO. CP 49303 |              | \$ 17,700.00 |
| UMF 63 SAN GABRIEL, JALISCO,           | PASEO DE LOS ENCINOS S/N , 49700                        |              | \$ 17,700.00 |
| UMF 64 TAPALPA, JALISCO,               | FEDERICO GÁLVEZ NO. 19, CP 340                          |              | \$ 17,700.00 |
| UMF 76 TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO | CALLE GUERRERO # 100, CP 49 250                         |              | \$ 17,700.00 |
| UMF 114 GÓMEZ FARÍAS, JALISCO          | JAVIER MINA # 28 ACTUAL DOMICILIO C.P. 49120            |              | \$ 17,700.00 |
| UMF 13 PIHUAMO JALISCO,                | PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN #141. CP 49870              |              | \$ 17,700.00 |
| HGSMF 15 TAMAZULA, JALISCO             | CARRETERA JIQUILPAN-MANZANILLO KM. 93,                  |              | \$ 17,700.00 |
| UMF 13 PIHUAMO JALISCO,                | PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN #141. CP 49870              | HGZ 1 COLIMA | \$17,700.00  |

| COTIZANTE                   | PARTIDA                                            | MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO | MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO |
|-----------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| MA DEL CARMEN CUEVAS PELAYO | ZONA DE AUTLAN, JALISCO Y ZONA CD. GUZMAN, JALISCO | \$239,400.00                             | \$598,500.00                             |

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2026.

Se le informa a los cotizantes adjudicados, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de nacimiento e Identificación Oficial vigente.
- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- En ambos casos:
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes, registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes

Con base en el artículo 129 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente

| NO. DE CONTRATO            | NO. SAI/FINAT | PROVEEDOR                   | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MONTO MINIMO SIN IVA | MONTO MAXIMO SIN IVA | VIGENCIA                                     | GARANTÍA          |
|----------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| 050GYR002N2072<br>6-001-00 | S6M0115       | MA DEL CARMEN CUEVAS PELAYO | Contratación del Servicio Subrogado de Traslado en Ambulancia de Pacientes Críticos y de Urgencias para cubrir las necesidades de la zona foránea del OOAD Estatal Jalisco, para el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2026 ZONA DE AUTLAN, JALISCO Y ZONA CD. GUZMAN, JALISCO | \$239,400.00         | \$598,500.00         | 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2026. | SI, 10% DIVISIBLE |

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que podrá ser divisible.

Para efectos de notificación términos del artículo 50 de la Ley, se les notificara a través del portal Compras Mx, informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

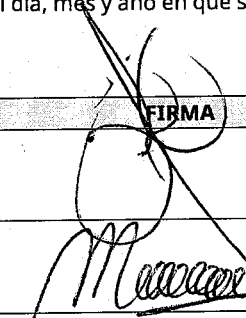
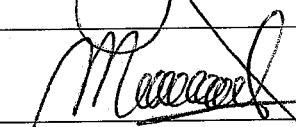


ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA NO.  
AA-50-GYR-050GYR002-N-207-2026

Contratación del Servicio Subrogado de Traslado en Ambulancia de Pacientes Críticos y de Urgencias" para cubrir las necesidades de la zona foránea del OOAD Estatal Jalisco, para el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2026.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:10 horas, del día, mes y año en que se actúa.

**Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social**

| NOMBRE                                | ÁREA                                                                       | FIRMA                                                                               |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Maria Jose Carrillo Capacete     | Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios |  |
| Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia  | Jefa de Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios       |  |
| Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda | Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios               |  |



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Jalisco  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

## EVALUACIÓN TÉCNICA

**Servicio Subrogado de Traslado en Ambulancia de Pacientes Críticos y de Urgencias" para cubrir las necesidades de la zona foránea del OOAD Estatal Jalisco, para el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2026.**

**Solicitud De Cotización SC-2026-00033171**

Fecha: 11 de septiembre 2026

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 66, 67, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia. El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

| NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE | Especificación del servicio                                  |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| MA DEL CARMEN CUEVAS PELAYO                       | Traslado en Ambulancia de Pacientes Críticos y de Urgencias. |

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

| Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica                                                                                                                                                                                                                                                          | Cumple | No cumple | No aplica | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-----------|---------------|
| Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo señalado en el "Requerimiento"                                                                                                                                                                                                     | Cumple |           |           |               |
| Folleto y catálogos de los insumos médicos señalados en la presente Convocatoria, que contengan la descripción gráfica y técnica incluyendo marca, país de origen, número de catálogo y número de registro sanitario de los mismos, a efecto de corroborar las especificaciones y características del insumo o propuesto. | Cumple |           |           |               |
| Escrito por el que manifiesta <b>no encontrarse sancionado</b> como empresa o producto, <b>por la Secretaría de Salud</b>                                                                                                                                                                                                 | Cumple |           |           |               |
| Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los <b>artículos 71 y 90 de la LAASSP</b>                                                                                                                                                       | Cumple |           |           |               |
| Copia de la Licencia Municipal, autorización y Aviso de Funcionamiento las cuales deberán estar vigentes del lugar en donde se encuentren sus instalaciones u oficinas, expedidas, por la autoridad competente, Federal, Estatal o Municipal.                                                                             | Cumple |           |           |               |
| Para las unidades móviles tipo Ambulancia de Atención Médica, deberán de presentar Aviso de Funcionamiento y de responsable ante la autoridad Sanitaria en cada entidad Federativa y en caso de que realicen operaciones en carreteras de jurisdicción federal, transporte interestatal o internacional.                  | Cumple |           |           |               |
| Una licencia de chofer y/o licencia de conductor de vehículos de emergencia por cada uno de los vehículos propuestos, las cuales deberá estar vigente.                                                                                                                                                                    | Cumple |           |           |               |
| Deberá enviar copia de las tarjetas de circulación de cada uno de los vehículos que proponga, vigente a nombre del titular del vehículo.                                                                                                                                                                                  | Cumple |           |           |               |
| Deberá enviar verificación físico-mecánica de un taller mecánico, con una vigencia no mayor de seis meses, de los vehículos propuestos.                                                                                                                                                                                   | Cumple |           |           |               |
| Deberá enviar póliza de seguro vigente a favor de la empresa licitante, la cual cubra la responsabilidad civil por accidente a los viajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice en la prestación del servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca la contratación.              | Cumple |           |           |               |
| Título y Cédula de médico especialista en unidad de cuidados intensivos o médico de urgencias certificados.                                                                                                                                                                                                               | Cumple |           |           |               |
| Título y Cédula de médico internista certificado y con curso de RCP avanzado vigente.                                                                                                                                                                                                                                     | Cumple |           |           |               |
| Título y cédula en Técnico en atención médica prehospitalaria (TAMP) con curso vigente en RCP avanzado y manejo de paciente                                                                                                                                                                                               | Cumple |           |           |               |

Usuario   Ingresar ¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

555

Buscar...



[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)



## RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **MA DEL CARMEN CUEVAS PELAYO**

Periodo: **23/09/2016 a 23/09/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

## CONSULTA POR FECHA

| Sep |    | 2026 |    |    |    |    |
|-----|----|------|----|----|----|----|
| Do  | Lu | Ma   | Mi | Ju | Vi | Sá |
|     |    | 1    | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 6   | 7  | 8    | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13  | 14 | 15   | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20  | 21 | 22   | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27  | 28 | 29   | 30 |    |    |    |

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Extradabajadores Migratorios

## INDICADORES

### Tipo de Cambio y Tasas al 23/09/2026

|               |                |
|---------------|----------------|
| DOLAR         | UDIS           |
| 17.3015       | 8.823306       |
| TIIE 28 DIAS  | TIIE 91 DIAS   |
| 6.7860%       | 6.8236%        |
| TIIE 182 DIAS | TIIE DE FONDEO |
| 6.8784%       | 6.53%          |

[Ver más](#)

## ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

[Votar](#)